

Providencia, jueves, 9 de junio de 2022

EX. DAC N° 6129 /VISTOS: Lo dispuesto en los **artículos 5°, letras d) y e), 12° y 63°, letras g), i), j), del Decreto Ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior**, el cual fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la **Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades**; teniendo presente el **art. 45 del Reglamento N°222, de 2019, sobre Delegación de Facultades del Alcalde**; los **art. 6°, 7° 23°, 24°, 26° y 32° del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales**; el **art 16° del Decreto Alcaldicio Ex. N° 277, de 2014, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ordenanza N° 2, de 2000, Sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios.**

CONSIDERANDO: 1) La Solicitud de Traslado de Patente N° 22113 de fecha 7 de Junio del 2022.

2) Que la nueva dirección cumple con los requisitos para ser anotada en el Rol respectivo, y se adjuntará en el expediente de patente.

DECRETO:

1) Autorízase, a contar de esta fecha, el **TRASLADO** de la patente que a continuación se indica:

- Tipo de Patente	: COMERCIALES
- Rol de Patente	: 2-167305
- Nombre o Razón Social	: FERRARI ARQUITECTOS SPA
- Rut Contribuyente	: 77111495-4
- Antigua Dirección	: ALFREDO RIOSECO 282 SIN COMPLEMENTO
- Nueva Dirección	: PROVIDENCIA 1208 OFICINA 207
- Rol Propiedad	: 00214-0028
- Giro	: OFICINA TRIBUTARIA DE SERVICIOS DE ARQUITECTURA DE PAISAJISMO Y CONTRUCCION, SIN VENTA DIRECTA NI BODEGAJE SOLO PARA RECIBIR CORRESPONDENCIA

2) Procédase por el Departamento de Rentas, a efectuar la modificación indicada.

3) Cualquier cambio a lo consignado por el presente decreto o término del negocio deberá ser autorizado previamente por la Dirección de Atención al Contribuyente.

Anótese, notifíquese y archívese



MFA/fcc.

Distribución:

- Interesado
- Departamento Rentas



Municipalidad de Providencia
DIRECTORA
Dirección de atención al Contribuyente

TANIA FERNANDEZ HOLLOWAY
Directora de Atención al Contribuyente